



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 096 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 19 de junio de 2026.

VISTOS:

Oficio N°026-2026-UNF/VPAC/FCSE-CSN de fecha 07 de mayo de 2026; Oficio N°0704-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 13 de mayo de 2026; Oficio N°077-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 15 de mayo de 2026; Oficio N°275-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 18 de mayo de 2026; Oficio N°0763-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 21 de mayo de 2026; Oficio N°103-2026-UNF-VPAC/DPASEC-UPS de fecha 25 de mayo de 2026; Informe Técnico N° 025-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 26 de mayo de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector";

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Artículo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N.º 77-2026-UNF/CO, de fecha 23 de junio de 2026, en su artículo primero se aprobó la modificación de la denominación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, pasando a denominarse Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales. Asimismo, en su artículo segundo se aprobaron la creación y denominación de las Escuelas Profesionales y Programas de Estudio de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al siguiente detalle:

Escuela Profesional	Programa de Estudios
Administración	Administración
Educación	Educación Primaria Educación Inicial
Derecho	Derecho
Contabilidad	Contabilidad
Psicología	Psicología
Enfermería	Enfermería

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, se dispone que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, a través de Oficio N°026-2026-UNF/VPAC/FCSE-CSN de fecha 07 de mayo de 2026, el docente FCSE – Carlomagno Sancho Noriega, presenta a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “ChaT Point English Conversation”, a fin de que sea ejecutado durante el semestre académico 2026-I-II;

Que, por intermedio de Oficio N°0704-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 13 de mayo de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales remitió a la Jefa Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “ChaT Point English Conversation”; asimismo, indica que se encuentra alineado a las normativas institucionales;

Que, con Oficio N°077-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 15 de mayo de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social, remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “ChaT Point English Conversation”; asimismo indica que considera viable dicho Plan de Trabajo;

Que, mediante Oficio N°275-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 18 de mayo de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, solicita al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado: “ChaT Point English Conversation”; asimismo, indica que resulta viable el Plan de Trabajo en mención;

Que, a través Oficio N°0763-2026-UNF-VPAC/FCSE, de fecha 21 de mayo de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales remite el Informe N.º 038-2026-UNF-VPAC/FCSE, de la misma fecha, dirigido a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a través del cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado denominado “Chat Point English Conversation”; asimismo, indica que habiéndose verificado su pertinencia, viabilidad y sustento técnico, resulta procedente aprobar el citado Plan de Trabajo.

Que, en virtud al Oficio N°103-2026-UNF-VPAC/DPASEC-UPS de fecha 25 de mayo de 2026, la Jefa de la Unidad de Proyección Social informó a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural que el Plan de Trabajo de Voluntariado denominado “Chat Point English Conversation” cuenta con el respectivo aval, conforme a lo establecido en la Directiva para la



SB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Presentación de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 26 de mayo de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicitó al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado “Chat Point English Conversation”; señalando que dicho plan cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos exigidos por la Universidad Nacional de Frontera para su implementación.

Que, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION" resulta viable y plenamente justificado, toda vez que atiende una necesidad real de la comunidad estudiantil mediante la creación de espacios prácticos que fortalecen la fluidez y pronunciación en el idioma inglés. Asimismo, la propuesta fomenta el trabajo colaborativo, la competencia intercultural con la participación de actores internacionales y la inserción laboral globalizada de los participantes; cumpliendo de manera óptima con los lineamientos de proyección social y las metas institucionales de desarrollo sostenible de la universidad.



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

Página | 4

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, denominado “Chat Point English Conversation”, para su ejecución durante el semestre académico 2026-II, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución; ello en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que el referido Plan de Trabajo estará bajo la conducción del docente asesor Dr. Carlomagno Sancho Noriega y será ejecutado por las estudiantes responsables de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales.



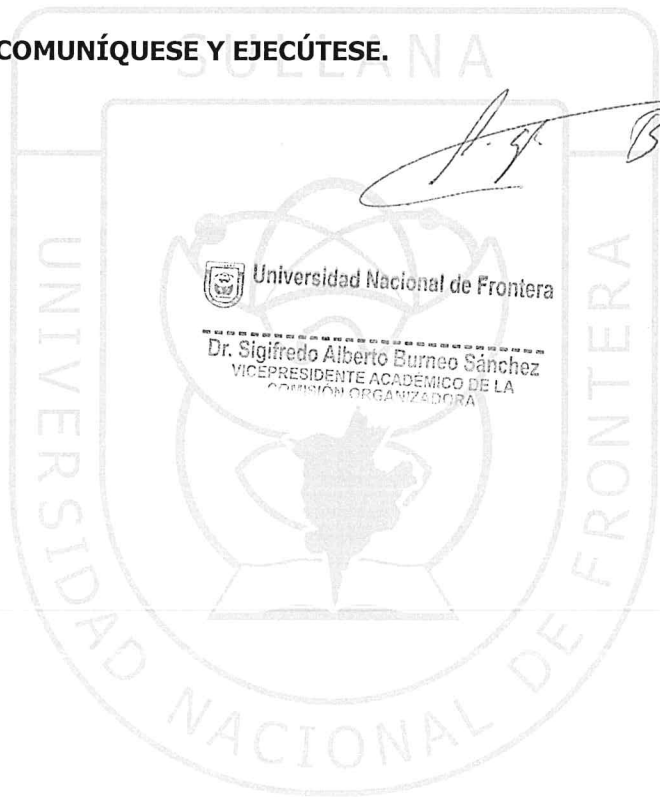
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento, monitoreo y debido desarrollo de las actividades aprobadas a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a la Unidad de Proyección Social y a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, conforme a sus competencias

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

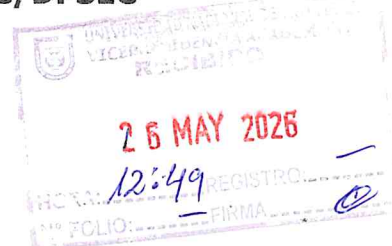




"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

INFORME TECNICO N° 025-2026-UNF-VPAC/DPSEC

A : **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

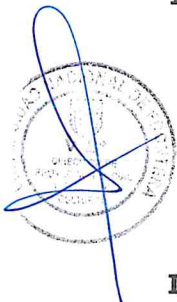


ASUNTO : **Solicito aprobación de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION"**

Fecha: Sullana, 03 de febrero del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación de **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION"**

I. ANTECEDENTES



Que, mediante **OFICIO N 103-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**, de fecha 26 de mayo del 2026, se remitió a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo en mención.

II. ANÁLISIS TÉCNICO

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

La Unidad de Proyección Social, es órgano dependiente de la Dirección de Proyección Social encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante

EVALUACION DEL PLAN:

- ✓ **Objetivos:** los objetivos planteados son claros, alcanzables, medibles y coherentes con las metas institucionales de la Universidad Nacional de Frontera.



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- ✓ **Metodología:** resulta adecuada y viable para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- ✓ **Recursos:** se cuenta con los recursos necesarios para garantizar la ejecución del Plan.

2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES:

El plan se enmarca dentro de la normativa institucional y las disposiciones establecidas por Vicepresidencia Académica, demostrando coherencia con los lineamientos de gestión proyección social y extensión universitaria.

Asimismo, el plan se encuentra avalado mediante Resolución de Comisión Organizadora N 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21, "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera"

III. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el **Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION"**, cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación, del Plan Trabajo **mencionado líneas arriba, para su ejecución**, bajo la responsabilidad de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la Unidad de Proyección Social, y Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, conforme a lo establecido en el mencionado plan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrón
Instituto de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Sullana, 25 de mayo de 2026

OFICIO N° 103-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Señora:

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO: Validación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION".

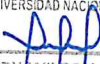
REF. : PROVEIDO N° 079-2026-UNF-DPSEC.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar que, la jefatura de la Unidad de Proyección Social, procedió a validar, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "**CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION**", el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21.

Asimismo, el presente Plan de Trabajo, ha sido revisado por el Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales; por lo antes expuesto, se valida (V°B°) el presente Plan de trabajo citado en párrafo previo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ING. FREDY WILSON GAONA NIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

Adjunto:

- Informe final del plan de trabajo



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 21 de mayo de 2026

OFICIO N°0763-2026-UNF-VPAC/FCSE

Señor (a):

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO : SE COMUNICA APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO DENOMINADO "CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION"

REF. : OFICIO N°275-2026-UNF-VPAC/DPSEC

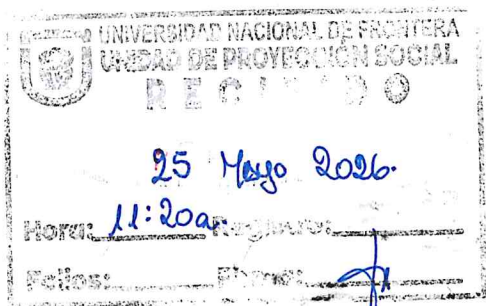
Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a su vez, de acuerdo al documento de referencia, remitido por su despacho, en el que se aprobó a partir de su revisión, la viabilidad del Plan de Trabajo de Voluntariado denominado "ChaT Point English Conversation",

Por lo antes expuesto, se remite el mismo, con los (V°B°) e INFORME N°038-2026-UNF-VPAC/FCSE, de acuerdo a lo solicitado. Asimismo, cabe recalcar que dicho plan es ejecutado por el docente Dr. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo, en virtud de ello, se remite la presente para conocimiento y fines pertinentes.

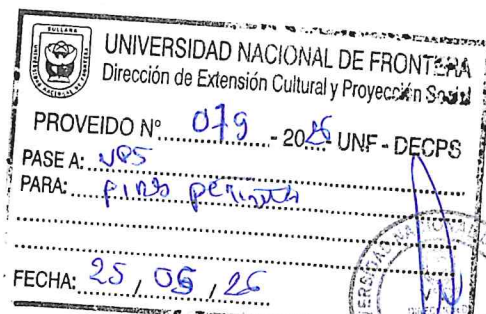
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES



Cc.
Archivo





Sullana, 21 de mayo de 2026

INFORME N°038-2026-UNF-VPAC/FCSE

DIRIGIDO A : LIC.CLAUDIA GIOVANNA ARRIETA CARRASCO
JEFA DE LA DIRECCION DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN
SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO PARA APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO
DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "CHAT POINT
ENGLISH CONVERSATION".

REF : A) OFICIO N°0275-2026-UNF-VPAC /DPSEC

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, comunicarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que, mediante OFICIO N°026-2026-UNF/VPA/FCSE-CSN, con fecha 07 de mayo del 2026, vía correo institucional, el DR. CARLIMAGNO SANCHO NORIEGA, presenta a la coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION, a fin de ser ejecutado durante el semestre académico 2026-II.

Que, con **OFICIO N°704-2026-UNF-VPAC/FCSE**, de fecha 14 de mayo del 2026, esta oficina remite a la Dirección de Proyección y Extensión Cultural, el PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION, liderado por el docente DR. CARLIMAGNO SANCHO NORIEGA.

Que, según **OFICIO N°077-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**, de fecha 15 de mayo del 2026, el jefe de la Unidad de Proyección Social, considera viable el plan citado avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera" aprobado con Resolución B°460-2021-UNF/CO con fecha 26/11/2021; y la vez solicita a esta coordinación la aprobación del mismo.

Que, según **OFICIO N°275-2026-UNF-VPAC/DPSEC**, de fecha 18 de mayo del 2026, la jefa de la Dirección de Proyección y Extensión Cultural, solicita a esta oficina emita la aprobación (VB) del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION, avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera" aprobado con Resolución B°460-2021-UNF/CO con fecha 26/11/2021.

II. ANÁLISIS:

La LEY UNIVERSITARIA (LEY N°30220) en el artículo 8.3, menciona que la autonomía Universitaria en el Régimen Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza- aprendizaje dentro de la institución universitaria. Es decir, la UNF tiene la capacidad para señalar sus planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc.



Que, en el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, aprobado bajo Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO el 29.11.2021, en su artículo 87° establece que los docentes de la UNF, son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad. Del mismo modo en el 104° literal a, refiere que es un derecho del docente, el ejercicio pleno de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria. Derecho que se ve reflejado en sus propuestas de plan de trabajo de voluntariado universitario.

El plan de trabajo de voluntariado universitario presentado por el DR. CARLIMAGNO SANCHO NORIEGA, presenta datos informativos relevantes como: docentes, estudiantes responsables, lugar de ejecución, problemática, objetivos generales y específicos, público a quien va dirigido, duración, cronograma de actividades a desarrollar, etc.

Dicho plan, tiene como finalidad fortalecer las habilidades comunicativas en el idioma inglés mediante la implementación de espacios de conversación que promuevan una participación constante entre los estudiantes. Además de mejorar la capacidad speaking pronunciación de los participantes mediante la aplicación de ejercicios prácticos y procesos de retroalimentación continua.

En tal sentido, resulta viable y justificado, aprobar el plan de trabajo de voluntariado universitario liderado por el DR. CARLIMAGNO SANCHO NORIEGA, con el propósito de fomentar el dominio de la lengua extranjera a través de diferentes herramientas.

III. CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto, remito informe técnico que aprueba el plan de trabajo de voluntariado universitario denominado: "CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION", para su revisión y emisión de acto resolutivo correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DRA. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES



Sullana, 18 de mayo del 2026

OFICIO N° 275-2026-UNF-VPAC/DPSEC

Señor:

Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes

Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO: Solicito Aprobación de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION"

REF. : OFICIO N° 077-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar mediante **Resolución de Comisión Organizadora N 916-2024-UNF/CO, de fecha 28/10/2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera**, el mismo que en su **artículo 92 Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural**, **acápito 92.2** señala a la letra: *Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria.*

Por lo antes expuesto, se solicita a usted en calidad de Coordinadora de Facultad, la Aprobación (VB) del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION", el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21. Cabe indicar que el despacho de la Unidad de Proyección Social considera viable el Plan de Trabajo en mención.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresarle las muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,

Adjunto:

- Documento de referencia.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Dirección de Proyección Social





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 15 de mayo de 2026

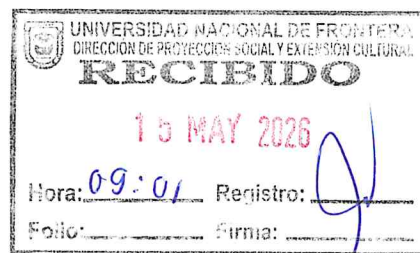
OFICIO N°077-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Señora:

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO: Solicito Aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION".

REF. : PROVEIDO N° 068-2026-UNF-DPSEC.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar que, la jefatura de la Unidad de Proyección Social, procedió a revisar el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "**CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION**", el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21.

Asimismo, cabe indicar que, este despacho considera viable el Plan de Trabajo citado líneas arriba.

Por lo antes expuesto, se requiere a su persona en calidad de jefe(a) de Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicite al Coordinador (a) de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales la aprobación del plan de trabajo en mención.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

ING. FREDY WILTON GANNA NIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

Adjunto:

- Documento de referencia.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 13 de mayo de 2026

OFICIO N°0704-2026-UNF-VPAC/FCSE

Señor (a):

Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco

Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

C.c:

Dr. Carlomagno Sancho Noriega

Docente adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO : SE REMITE PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO DENOMINADO "CHAT POINT ENGLISH CONVERSATION"

**REF. : a) OFICIO N°026-2026-UNF/VPA/FCSE-CSN/
b) RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°916-2024-UNF/CO**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a su vez, en atención al documento a) de la referencia, remitir a su despacho, Plan de Trabajo de Voluntariado denominado "ChaT Point English Conversation", mismo que se encuentra liderado por el docente Dr. Carlomagno Sancho Noriega.

Asimismo, hacer de su conocimiento que la remisión del citado Plan de trabajo, se encuentra alienado a lo que precisa el documento b) de referencia, en su **Artículo 92° Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural** - acápite "92.2. *Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria*".

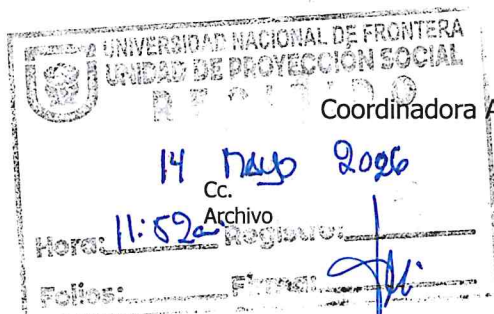
Por lo antes expuesto, se remite la presente para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes

Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 7 de mayo de 2026

OFICIO N°026-2026-UNF/VPA/FCSE-CSN/

Señor(a).

Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes

Coordinadora (e)

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO : Plan de trabajo de voluntariado universitario "ChaT Point English Conversation"

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N°030-2026- UNF-VPAC-FCSE/DDA

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y, asimismo, remitirle adjunto la propuesta de Plan de Trabajo voluntariado universitario denominado: "ChaT Point English Conversation" de la FCSE de la UNF 2026, a fin de ser ejecutado durante el semestre académico 2026-I-II. Asimismo, manifestar que el asesor responsable es el Dr. Carlomagno Sancho Noriega.

Agradeciendo la atención a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

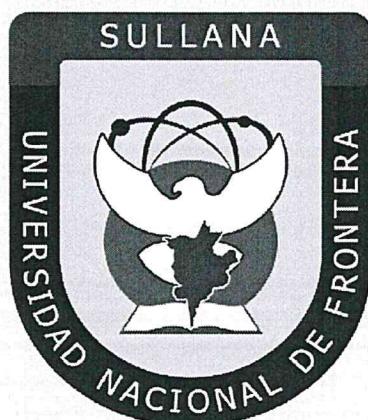
Dr. Carlomagno Sancho Noriega
DOCENTE - FCSE

Cc.
Arch.

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú

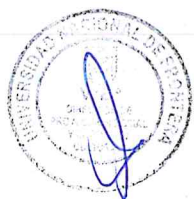
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo de Voluntariado "ChaT Point English Conversation"

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales



Integrantes:

Castillo Espinoza, Xiomara Danuska
Chinchay Pulache, Naomy Jazziel
Espinoza Alvines, Deyla Carolina Grevillet
Panta Castro, Ámbar Shantal
Ramírez Vences, Luz María De Los Ángeles

Docente Asesor:

Dr. Carlomagno Sancho Noriega

Sullana – Perú
2026



1. Título del Plan de Trabajo:

Plan de trabajo de voluntariado universitario "ChaT Point English Conversation"

Facultad (es):

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales.

2. Datos del Docente (s) – Asesor (es):

Dr. Carlomagno Sancho Noriega

Correo Institucional: csancho@unf.edu.pe

3. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables: (máximo 5)

Nº	CÓD DE UNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
01	2023102012	Espinoza Alvines Deyla Carolina Grevillet	Miembro	988872845	2023102012@unf.edu.pe	
02	2023102038	Ramírez Vences, Luz María De Los Ángeles	Coordinadora	930136828	2023102038@unf.edu.pe	
03	2023102006	Castillo Espinoza, Xiomara Danuska	Miembro	968306933	2023102006@unf.edu.pe	
04	2024102037	Panta Castro, Ambar Shantal	Miembro	995366911	2024102037@une.edu.pe	
05	2024102017	Chinchay Pulache, Naomy Jazziel	Miembro	922836155	2024102017@unf.edu.pe	

4. Datos de ubicación del Plan de Trabajo:

Se centrará en la "Universidad Nacional de Frontera", ubicado en calle San Hilarion S/N, Sullana, Piura.

5. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:

Representante: Dra. Susana Chinchay Villarreyes

6. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

El presente plan de trabajo de voluntariado universitario, denominado "ChaT Point English Conversation", se implementará en las aulas de la Universidad Nacional de Frontera, situada en la provincia de Sullana, y estará orientado prioritariamente a estudiantes de diversos ciclos académicos que manifiesten interés en consolidar sus competencias comunicativas en el idioma inglés.



diversos ciclos académicos que manifiesten interés en consolidar sus competencias comunicativas en el idioma inglés.

A partir del diagnóstico situacional realizado, se ha identificado que, pese a la formación teórica impartida en el idioma, persisten limitaciones significativas en cuanto a la práctica oral en contextos reales, espontáneos y funcionales. En virtud de ello, la propuesta plantea la generación de espacios de conversación guiada que faciliten la interacción activa entre los participantes, de tal manera que el intercambien ideas, opiniones y experiencias en inglés, favoreciendo un aprendizaje más activo y significativo.

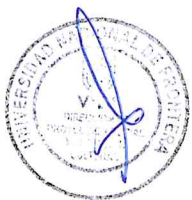
De igual manera, se contempla la eventual participación de personas de procedencia internacional, lo cual contribuirá a enriquecer la experiencia comunicativa, fortalecer la competencia intercultural y propiciar escenarios de interacción auténtica en el uso del idioma. La ejecución del presente plan se desarrollará en articulación con la universidad, coadyuvando al fortalecimiento de habilidades lingüísticas fundamentales para el desempeño académico y la inserción en entornos profesionales globalizados.

Finalmente, esta iniciativa se encuentra respaldada por la normativa institucional vigente (resolución de comisión organizadora N° 460-2021-UNF/CO, aprobado de fecha 26 de noviembre de 2021), la cual promueve el desarrollo de actividades de responsabilidad social universitaria y voluntariado, evidenciando así la relevancia, pertinencia y coherencia de este tipo de propuestas dentro del contexto formativo de la comunidad estudiantil.

7. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

En la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional de Frontera se evidencia la necesidad de fortalecer la habilidad de *speaking* (expresión oral) en inglés, debido a la escasez de espacios prácticos que permitan a los estudiantes desenvolverse con mayor seguridad y espontaneidad en situaciones comunicativas reales.

Se observa que un número significativo de estudiantes presenta dificultades para expresarse con fluidez, sostener conversaciones o interactuar con hablantes extranjeros. Esta limitación repercute de manera directa en sus oportunidades de desarrollo académico, inserción laboral y participación en contextos de intercambio cultural. En consecuencia, el voluntariado "ChaT Point English Conversation" se plantea como una estrategia orientada a atender esta problemática, mediante la implementación de espacios accesibles de práctica conversacional que favorezcan el uso activo del idioma (dinámicas grupales, debates y actividades interactivas) que permitan mejorar la seguridad y el dominio del idioma.



8. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:

Línea de Identidad Cultural, se elige esta línea de acción debido a que el proyecto busca fortalecer el sentimiento de pertenencia y la integración de la comunidad universitaria a través de la interacción social. Al fomentar el dominio de una lengua extranjera, se dota al estudiante de herramientas para reafirmar su identidad en un contexto global, permitiéndole interactuar con seguridad en escenarios modernos sin perder su base formativa institucional.

9. Temática a trabajar:

Intercambios Culturales, pertenece a esta temática puesto que el voluntariado propone explícitamente la participación de personas de procedencia internacional y la generación de espacios de interacción auténtica. El aprendizaje del inglés en este plan no es sólo gramatical, sino un vehículo para el intercambio de ideas, opiniones y experiencias culturales, promoviendo la competencia intercultural y la inserción de los estudiantes en entornos profesionales globalizados.

10. Breve descripción del problema a abordar:

Se abordará la limitada práctica del idioma inglés en contextos reales dentro de la comunidad universitaria. A pesar de recibir formación académica, muchos estudiantes no logran desarrollar fluidez al momento de comunicarse oralmente. Frente a esta situación, se busca generar espacios de diálogo en inglés que permitan a los participantes practicar de manera constante, mejorar su pronunciación, ampliar su vocabulario y desenvolverse con mayor seguridad. De esta manera, se contribuye a reducir la brecha entre el aprendizaje teórico y la aplicación práctica del idioma.

11. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

Objetivo General:

Fortalecer las habilidades comunicativas en el idioma inglés mediante la implementación de espacios de conversación que promuevan una participación constante entre los estudiantes.

Objetivos Específicos:

- Mejorar la capacidad *speaking* pronunciación de los participantes mediante la aplicación de ejercicios prácticos y procesos de retroalimentación continua en contextos conversacionales.
- Consolidar el trabajo colaborativo a través de dinámicas grupales que promuevan la interacción activa, el intercambio de conocimientos y el aprendizaje conjunto.
- Desarrollar la capacidad de comprensión y respuesta en situaciones comunicativas en



- Un aproximado de 60 a 100 estudiantes participantes de distintos ciclos académicos.

13. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio (día/mes/año): 18/05/2026.

Término (día/mes/año): 31/07/2026.

14. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo: 10 horas

- Planificación de sesiones y selección de temas de conversación – 2 horas
- Diseño de materiales didácticos (guías, preguntas, vocabulario) – 2 horas
- Difusión y convocatoria de participantes – 2 horas
- Sesiones de conversación en inglés (grupos) – 2 horas
- Dinámicas interactivas y juegos comunicativos – 2 horas
- Debates guiados sobre temas específicos – 2 horas
- Invitación y coordinación con participantes internacionales – 2 horas
- Retroalimentación a los participantes – 2 horas
- Evaluación del progreso de los estudiantes – 1 hora
- Registro y documentación de las actividades – 1 hora

15. Actividades a desarrollar:

15.1. Descripción detallada de actividades:

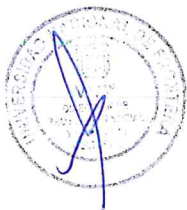
- **Elaboración y presentación del plan de trabajo:** el proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de voluntariado universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante RESOLUCIÓN N°460 - 2021- UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.
- **Coordinación con el representante de los beneficiarios:** reunión para coordinar el proceso y desarrollo del proyecto.
- **Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente:** se elaborarán los oficios correspondientes para solicitar la publicidad en redes oficiales y página web de la UNF.
- **Elaboración de material didáctico:** Diseñar y preparar guías de conversación, listas de vocabulario, preguntas generadoras, fichas de apoyo y registros de asistencia que serán utilizados en las sesiones de práctica del idioma inglés.
- **Desarrollo de sesiones de conversación en inglés:** Ejecución de espacios de





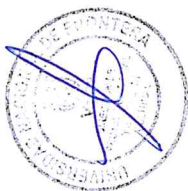
serán utilizados en las sesiones de práctica del idioma inglés.

- **Desarrollo de sesiones de conversación en inglés:** Ejecución de espacios de diálogo guiado donde los participantes interactuarán en inglés a través de dinámicas grupales, debates y actividades comunicativas, con el acompañamiento de los organizadores y, de ser posible, invitados internacionales.
- **Procesamiento y análisis de información:** Sistematización de la información obtenida durante las sesiones de conversación, considerando participación, avances y dificultades en el uso del idioma.
- **Aplicación de encuesta de satisfacción:** Aplicar el instrumento correspondiente con respecto a la encuesta de satisfacción por parte de los participantes.
- **Procesamiento y Análisis de la encuesta de satisfacción:** Procesamiento de la encuesta de satisfacción. Tablas y figuras estadísticas.
- **Elaboración del informe final:** reunión con los docentes asesores para la elaboración del informe final del plan del trabajo voluntario adjuntando información y evidencia de las actividades realizadas.
- **Presentación del informe final:** entrega del informe según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo del voluntariado universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera. Aprobada mediante Resolución N°460-2021-UNF/CO.
- **Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores:** entrega de certificados por parte de las Unidades encargadas dirigidas a los estudiantes, asesores y organizadores que se involucran en el plan de trabajo del voluntariado.



15.2. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	N° HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO												N° HORAS/ ACTIVIDAD		
		Mayo				Junio				Julio						
		1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s		5s	
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo															12h
2	Aprobación del plan de trabajo															4h
3	Coordinación con el representante de los Beneficiarios															4h
4	Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente															4h
5	Elaboración de material didáctico															4h
6	Desarrollo de sesiones de conversación en inglés.															48 h
7	Procesamiento y análisis de información															4h
8	Aplicación de encuesta de satisfacción															4h
9	Procesamiento y Análisis de la encuesta de satisfacción															4h
10	Elaboración del Informe Final															4h
11	Presentación de informe Final															4h
12	Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores															4h
	TOTAL DE HORAS															100h



16. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Laptop o computadora.
- Proyector multimedia.
- Parlantes.
- Pizarra acrílica y plumones.
- Hojas bond.
- Guías de conversación impresas.
- Fichas de vocabulario.
- Lista de asistencia.
- Cartulinas o papelotes.
- Plumones de colores.
- Cinta adhesiva.
- Acceso a internet.
- Aplicaciones digitales (presentaciones, videos, plataformas interactivas).
- Material audiovisual (videos cortos, audios en inglés).
- Dinámicas impresas (role plays, preguntas, juegos comunicativos).

